



DECRETO N° 505 /

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36 fecha 14.03.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N° 16.178 de fecha 06.03.2017 del Administrador Municipal, solicitando la mantención de 10.000 km, balanceo y alineamiento para vehículo municipal placa patente HJBZ 44, marca Changan, modelo S200 E5; Certificado emitido por **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** Rut. **88.525.600-7** es el representante concesionario oficial, autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos de **DERCO**, en la octava región, de las marcas SUZUKI, MAZDA, RENAULT, GREAT WALL, CHANGAN, HAVAL y JAC; Presupuesto n° 202255439 de fecha 03.03.2017, de la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA**, por la suma total de \$ 192.319.-, impuesto incluido; lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y conforme lo ordena el artículo; 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- A fin de velar por sus correctas y oportunas mantenciones y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la mantención de 10.000 km, balanceo y alineamiento para vehículo municipal placa patente HJBZ 44, marca Changan, modelo S200 E5, la que se encuentra asignada a la Administración Municipal de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese el servicio al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** Rut. **88.525.600-7**, por ser el representante concesionario oficial, autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos de **DERCO**, en la octava región, por la suma de \$ 192.319.-, impuesto incluido.- según cotización efectuada por la citada empresa con fecha 03.03.2017.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 20 MAR 2017 HORA: 09:51
PROCEDENCIA: *[Firma]*
FIRMA: *[Firma]*



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 505 /

3°. Destínese la mantención y reparación que sean necesarias durante el periodo 2017 a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

APS/LTS/HCHN/GMA/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

